



# Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Acuerdo de Concejo N°117-2023-MDI

Imperial, 28 de setiembre de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

#### VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2023-MDI de fecha 27 de setiembre de 2023, la Solicitud N°101 C.D. SAN JOSEMARIA de fecha 15 de agosto de 2023, el Informe N° 111-2023-PMEMV/GM-MDI de fecha 05 de setiembre de 2023, el Informe N° 661-2023-OAJ-MDI de fecha 24 de agosto de 2023, el Dictamen N° 03-2023-CPSYMA/C-MDI de fecha 18 de setiembre de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la referida Ley, en su artículo 9° numeral 26, prescribe que **CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES;**

Que, el artículo 6° de la misma Ley, señala que: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; siendo que, el numeral 23) del artículo 20° establece como atribuciones del Alcalde, entre otras, la de: “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”;

Que, mediante Solicitud N°101 C.D. SAN JOSEMARIA de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por Vicente Laiza Vásquez Gerente del Centro de Diagnóstico San Josemaría, presenta una propuesta de convenio Interinstitucional, con el propósito de prestar apoyo en el servicio de análisis clínicos tanto básicos como especializados.

Que, mediante Informe N° 111-2023-PMEMV/GM-MDI de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por la Dra. Virginia M. Churapa Quispe responsable del Policlínico Municipal Ernesto Mispireta Valdivia, que está de acuerdo con las coordinaciones dadas en el convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Imperial y el Centro de Diagnóstico San Josemaría y espera a la brevedad posible el inicio de las actividades.

Que, mediante Informe N° 0661-2023-OAJ-MDI de fecha 24 de agosto de 2023, el Abg. Piero Alonso Calagua Cayahuallpa jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Imperial, concluye sugiriendo que se cumpla con realizar las acciones administrativas y se tramite ante el pleno del concejo, la aprobación de dicho convenio.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2023-MDI de fecha 27 de setiembre de 2023, se sustenta el dictamen y se somete a debate la propuesta del área usuaria respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Imperial y el Centro de Diagnóstico San Josemaría EIRL, el concejo municipal **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el Convenio Interinstitucional.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de



# Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Concejo N° 015-2023- MDI, de fecha 10 de agosto de 2023, con dispensa de lectura y aprobación de acta, los Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Imperial;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Imperial y el Centro de Diagnóstico San Josemaría.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas administrativas, para su ejecución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
  
-----  
Carlos Felipe Yaunhasa Tipiani  
ALCALDE